

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles veintinueve, Jueves treinta de Junio y Viernes uno de Julio del dos mil once (Ediciones No. 46.090; 46.091; 46.092) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (e).- Guayaquil, 14 de Julio de 2.011.

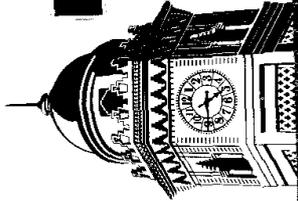

AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (e)



RCV/Patricia

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



MIÉRCOLES 29 JUNIO 2011

45
centavos

www.telgrafo.com.ec

 **Superintendencia de Compañías**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de Julio de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0004326 el 24 de Julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Julio de 2009.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de mayo de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0003575 de 27 de Junio del 2011.
- OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor gestor Pablo Ulises Álvarez Grau, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0003575 de 27 de Junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA. DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD...** y domicilio es el cantón Durán. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

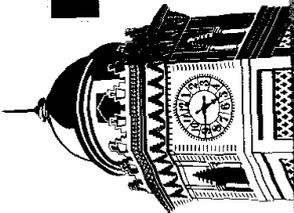
Guayaquil, 27 de Junio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 29-30-Jul. 1 (76258)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



JUEVES 26 JUNIO 2011

45 CENTAVOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de Julio de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.GU.0004328 el 24 de Julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Julio de 2009.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de mayo de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJ-C-11-0003575 de 27 de Junio del 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Pablo Ulises Álvarez Grau, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJ-C-11-0003575 de 27 de Junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAUSULA SEGUNDA. DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD... y domicilio es el cantón Durán. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

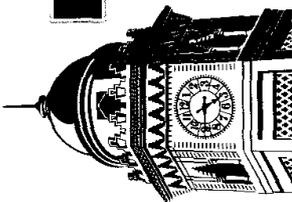
Guayaquil, 27 de Junio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 29-30; Jul. 1 (76258)

EL TELEÍGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 1 JULIO 2011

www.telegrafo.com.ec

32 Páginas Edición N° 46.092 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de Julio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 09.G.U.0004326 el 24 de Julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Julio de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de mayo de 2011, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-11-0003575 de 27 de Junio de 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Pablo Ulises Álvarez Grau, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-11-0003575 de 27 de Junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFESA, de la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de sus ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD... y domicilio es el cantón Durán. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 27 de Junio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 29-30, Jul. 1 (76258)